

INFORME: Señor Juez el apoderado de la entidad financiera demandante y el representante legal de la sociedad demandada allegaron solicitud para la suspensión nuevamente del proceso (PDF consecutivos 20 y 21). Por otra parte, le informo que el proceso se encontraba suspendido hasta el pasado 22 de septiembre. A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandantes:	Coltefinancieta S.A Compañía de Financiamiento
Demandados:	Agroganadera Latinoamericana S.A.S
Radicado:	050013103021-2023-00166-00
Asunto:	Suspende proceso

Teniendo en cuenta el anterior informe se accede a la solicitud presentada en conjunto por las partes por encontrarla procedente y en consecuencia suspende nuevamente el presente proceso HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9945d31af3ea9212b11f2e521ac867e8d753ef99af754657ec4a40ae724e4daa

Documento generado en 02/10/2023 04:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>